

Elecciones primarias: trabajadores tendrán tres horas libres para votar este 29 de junio

Malls con una sola razón social deberán cerrar, mientras que otros rubros mantendrán su funcionamiento normal. Vocales de mesa tendrán el día libre, sin descuentos salariales.

Jeremy V. Quiroz
prensa@latribuna.cl

Un total de 15 millones 200 mil electores podrán participar este sábado 29 de junio en las elecciones primarias para alcaldes y gobernadores regionales, las cuales contemplan derechos laborales específicos que no siempre son conocidos. La seremi del Trabajo y Previsión Social del Biobío, Sandra Quintana, aclaró que aunque no se trata de un feriado legal irrenunciable, existen normas especiales que protegen a quienes deben trabajar.

Dentro de las garantías, se encuentra la disponibilidad de tres horas libres para sufragar y la prohibición de descuentos o exigencias de recuperación de horas.

La seremi explicó que, si bien no se trata de un feriado legal irrenunciable como el 1 de mayo o el 18 de septiembre, sí existen ciertas normas especiales, sobre todo para el comercio.

"En esta elección, al ser primarias voluntarias, los malls que operan bajo una sola razón social —es decir, aquellos centros comerciales en que todos los locales pertenecen a una misma empresa— deberán cerrar sus puertas. Por lo tanto, los trabajadores de estos lugares tendrán descanso obligatorio ese día", señaló.

Lo anterior no aplica para servicios como supermercados, minimarkets, almacenes ni para establecimientos de salud donde operan distintas razones sociales, como suele ocurrir en centros comerciales de tipo strip center o galerías abiertas.

Para los demás rubros y tipos de establecimientos, la situación es distinta. Aquellos trabajadores que tengan turnos o jornadas programadas para el sábado sí deberán presentarse a sus labores, pero tienen garantizadas las tres horas para ir a votar.

"Esas tres horas deben acordarse entre empleador y trabajador: pueden tomarse al inicio, al final o intermedio de la jornada. Lo importante es que se facilite la participación en el proceso



TRABAJADORES DEL RETAIL y servicios podrán solicitar el permiso el mismo día de las elecciones sin aviso previo.

eleccionario", aclaró Quintana.

Además, no es obligatorio avisar con días de anticipación. "Si una persona se decide a última hora, ese mismo día puede avisar que hará uso de su derecho a sufragar", añadió la seremi, aunque recomendó planificar con tiempo para facilitar la organización de los turnos.

¿Y SI SOY VOCAL DE MESA?

Otra situación que genera dudas es la de los vocales de mesa. Las personas que hayan sido designadas por el Servel para cumplir esta función están protegidas legalmente. No solo

tienen el día libre para cumplir con su labor, sino que no se les puede descontar el sueldo ni exigir la devolución de horas.

Para hacer efectivo el derecho, basta con presentar el correo o documento que acredite su designación para acceder al día libre legal.

¿Y SI EL EMPLEADOR NO RESPETA LOS DERECHOS?

La seremi fue enfática: si el empleador niega las tres horas para votar, exige certificados, descuenta tiempos o amenaza con despidos, eso constituye una infracción grave.

En ese caso, se puede realizar una denuncia directamente en la Dirección del Trabajo, tanto presencialmente como mediante el sitio web dt.gob.cl. Además, aseguraron que para garantizar la seguridad del denunciante, se puede realizar de manera anónima y sin necesidad de abogados.

También se puede recurrir a canales telefónicos o acudir a la Seremi del Trabajo de la región de origen.

Cabe recordar que estas primarias tienen carácter voluntario, y las mesas estarán habilitadas para votar entre las 08:00 y las 18:00 horas de este 29 de junio.